"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000692-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 2 9 DIC 2023

VISTO:

El MEMORANDO Nº 360-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023; OFICIO Nº 2652-2023-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 27 de diciembre del 2023; INFORME Nº 402-2023-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-OP, de fecha 18 de diciembre del 2023; MEMORANDO Nº 5553-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 27 de diciembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de le establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficio e informe que se menciona en el Visto, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes informa que cuenta con marco presupuestal, dando su conformidad para habilitar recursos presupuestales y Solicita revisión y aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras) – (anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (crédito), por el monto de S/ 50,000.00





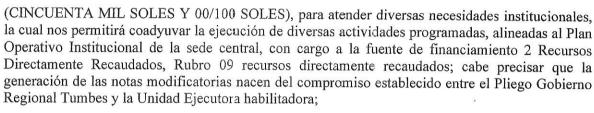




"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N000692-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 DIC 2023



Que, mediante MEMORANDO Nº 360-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado per las Unidades Ejecutoras; en ese sentido se procede a efectuar la Nota Modificatoria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), de las Unidades Ejecutoras: UE 400 Salud Tumbes a favor de la UE 001 Sede Central. en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por un monto total de S/ 50,000.00, para atender diversas necesidades institucionales. Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (50,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo a siguiente detalle:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS **SECCION SEGUNDA:**

46° GOBIERNO REGIONAL DEL PLIEGO: DEPARTAMENTO DE TUMBES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS FTE. DE FTO.:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS











RUBRO:

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N000692 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR Tumbes, 2 9 DIC 2023

INGRESOS		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVO 1.3.1 VENTA DE BIENES 1.3. 1 6. VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD 1.3. 1. 6.1. 2 MEDICINAS		(50,000.00) S (50,000.00) (50,000.00) (50,000.00) (50,000.00)
TOTAL INGRESOS U.E.:		(50,000.00)
400 SALUD TUMBES	S/ (50,00C.00)	
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	(50,000.00)
EGRESOS		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		(50,000.00)
2.3 Bienes y Servicios	S/ (50,000.30)	
•	OBIERNO REGIONAL TUMBES	1674 16
INGRESOS		En Soles
PARTIDA DE INGRESO		MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIO		50,000.00
1.5 OTROS INGRESOS		50,000.00
1.5. 5 INGRESOS DIVERSOS		50,000.00
1.5. 5 1 INGRESOS DIVERSOS	ngog	50,000.00 50,000.00
1.5. 5 1. 4 OTROS INGRESOS DIVE 1.5. 5 1. 4 99 OTROS INGRESOS DI		50,000.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		50,000.00
001 SEDE CENTRAL	S/ 50,000.00	
	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	
EGRESOS	3	En Soles



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N910692 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes.

2 9 DIC 2023



CATEGORIA DEL GASTO

G.G.G.

MONTO (Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

50,000.00

2.3 Bienes y Servicios

S/ 50,000.000

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

50,000.00

En Soles

SOLES



EGRESOS

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES



UNIDAD EJECUTORA:

400 SALUD TUMBES

FTE. DE FTO.:

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO:

02 ACCIONES CENTRALES

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

3999999 Sin Producto

PRODUCTO: ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicies

32,050.00

CATEGORIA

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO

PRESUPUESTAL:

RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO

RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD:

5000384 Acciones de Dirección de Saneamiento

5000405 Administración de Recursos Financieros

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

2,000.00

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

800.00

G.G.G:

ACTIVIDAD:

5000619 Control Sanitario 2.3 Bienes y Servicios

15,150.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

50,000.00

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000692 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

2 9 DIC 2023

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO.:

RUBRO:

001 SEDE CENTRAL

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión administrativa

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

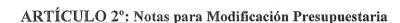
50,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

50,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

50,000.00



La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 400 Salud Tumbes y UE 001 Sede Central, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 400 Salud Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Crices Ordinola







